

de este anuncio la Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Hervas y Blanco, S.L.L.  
 Núm. Expte.: RS0004.AL/04-RT7/10.  
 Dirección: C/ Arcipreste de Hita, núm. 7.  
 Localidad: Almería (Almería).  
 Asunto: Notificación.

Entidad: Frayma Gestiones, S.L.L.  
 Núm. Expte.: RS0060.AL/04-RT31/10.  
 Dirección: Ctra. Nac. 332, Edif. Crisan, bajo.  
 Localidad: Cuevas del Almanzora (Almería).  
 Asunto: Notificación.

Entidad: LG-Inmo, S.L.L.  
 Núm. Expte.: RS0073.AL/04-RT33/10.  
 Dirección: Avda. de la Alhambra, núm. 7.  
 Localidad: Almería (Almería).  
 Asunto: Notificación.

Entidad: Moalsa Revestimientos, S.L.L.  
 Núm. Expte.: RS0074.AL/04-RT34/10.  
 Dirección: C/ Toledo 185, 1, 5.º bajo.  
 Localidad: El Ejido (Almería).  
 Asunto: Notificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 11 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican acuerdos de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones.

Entidad: Maryfrais, S.L.L.  
 Núm. Expte.: RS0002.AL/04-RT4/10.  
 Dirección: Avda. de Atrales, núm. 1.  
 Localidad: Cuevas del Almanzora (Almería).  
 Asunto: Notificación.

Entidad: Montajes Requena Ibáñez, S.L.L.  
 Núm. Expte.: RS0046.AL/04-RT27/10.  
 Dirección: Urbanización las Adelfas, 14.  
 Localidad: Vera (Almería).  
 Asunto: Notificación.

Entidad: JC Asesoramiento Empresarial, S.L.L.  
 Núm. Expte.: RS0052.AL/04-RT29/10.  
 Dirección: Paseo de Almería, 43-3.º  
 Localidad: Almería (Almería).  
 Asunto: Notificación.

Entidad: Mármoles Menchón, S. Coop. And.  
 Núm. Expte.: RS0079.AL/04-RT36/10.  
 Dirección: Polígono Las Covaticas, 5.  
 Localidad: Zurgena (Almería).  
 ASUNTO: Notificación

Entidad: Carpintería y Ebanistería Sánchez, S. Coop. And.  
 Núm. Expte.: RS0080.AL/04-RT37/10.  
 Dirección: Barriada de Hijate, C/ San Antonio, s/n.  
 Localidad: Alcóntar (Almería).  
 ASUNTO: Notificación.

Comunicar a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 que:

- El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la citada Ley.

- Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Almería, 11 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,